

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2019, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Prádena del Rincón, a 11 de noviembre de 2019.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/38.181/19)

